Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA N.S.

PROCESO: CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES
RADICADO: 2019 – 00673–00(Rdo Interno 16659
DEMANDANTE: WILLIAM JOSE ALVAREZ ANAYA
DEMANDADA: KEYLA ANDREA LOZANO MARQUEZ

San José de Cúcuta, marzo diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

Mediante correo institucional se recibió del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar informe de valoración psicológica, conforme lo solicitado por este Despacho, el cual se dispone agregarlo al expediente digital y correr traslado del mismo por el término de tres (3) días, conforme lo estable el art. 277 del C.G.P.

Compártasele el informe y este auto a las funcionarias Defensora y Procuradora de Familia.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

NELFI SUAREZ MARTINEZ